

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de San Martín de Zanfoga, del término municipal de Piedrafita del Cebrero, que son necesarios para la continuidad de la explotación de la mina de Rubiales, de la que es titular la Sociedad «Exploración Minera Internacional España, Sociedad Anónima» (EXMINESA), según Resolución de la Xunta de Galicia de 9 de agosto de 1985 (Decreto 166/1985, de 18 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a todos los afectados por la expropiación de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran detalladas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 129, del día 7 de junio de 1986, y en el diario «El Progreso», de esta misma capital, del día 28 de mayo de 1986, en las condiciones que en dichos anuncios se señalan.

Lugo, 29 de julio de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.700-C (65106).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

22686 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.145, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.145.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea Ramón Panizales, 20 KV.

Emplazamiento: Términos municipales de Castrillón y Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de marzo de 1986.—El Consejero.—1.583-D (64019).

22687 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.025, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre

de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.025.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, Uria, 40, tipo caseta de 400 KVA.

Emplazamiento: Oviedo. Edificio, calle Uria, 40.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de marzo de 1986.—El Consejero.—1.582-D (64018).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

22688 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Pública, por la que se dispone la publicación de la aprobación del Escudo Heráldico municipal de Rojales (Alicante).*

El Ayuntamiento de Rojales estimó conveniente la aprobación de su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él, con la adecuada simbología y conforme a las normas heráldicas, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Tras el cumplimiento de las prescripciones legales, por orden de la Consejería de Administración Pública de 26 de marzo de 1986, se aprobó condicionalmente el Escudo Heráldico del municipio de Rojales.

El Ayuntamiento de Rojales por acuerdo plenario de fecha 15 de abril de 1986, aprobó las rectificaciones correspondientes, quedando el Escudo Heráldico organizado de la siguiente forma:

Escudo cortado: 1.º de azul, las llaves de San Pedro, puestas en aspa y acompañadas de dos espigas del mismo metal. 2.º de azul, el puente de plata, de tres arcos. Al timbre corona real cerrada.

La Consejería de Administración Pública acusó recibo del acuerdo plenario de fecha 12 de mayo de 1986, quedando desde ese momento aprobada la armería del municipio de Rojales.

Valencia, 12 de mayo de 1986.—El Director general.

22689 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alberique y Tous (V-985; V-22).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 30 de abril de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Juan Ramón Briz Ortega, por fallecimiento de su anterior titular don Juan Ramón Briz Galdón.

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó tal autoriza-

ción, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 19 de mayo de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-3.588-D (49136).

22690 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aicira y Antella (V-1.165; V-39).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 7 de enero de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Franjen, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don Francisco Pi Calvet.

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó tal autorización, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 20 de mayo de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-3.587-D (49137).

22691 *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Crevillente y Playa del Pinet e hijuelas (V-239; A-4).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 10 de junio de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Miralles Ortiz, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, don José Ortiz Senén.

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 17 de junio de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-3.947-D (56673).

22692 *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y Guardamar (V-981; A-33).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 10 de junio de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autobuses Miralles Ortiz, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, don José Ortiz Senén.

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 17 de junio de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-3.946-D (56672).

22693 *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y Almoradí, con prolongación a Beneyúz y Torreveja (V-1.145; A-38).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 10 de junio de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Miralles Ortiz, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, don Jaime Miralles López.

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 17 de junio de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-3.945-D (56671).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

22694 *ORDEN de 30 de mayo de 1986, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se anuncia el pago de los intereses de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al vencimiento del 24 de junio de 1986.*

La Orden de 9 de mayo de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda, que regula el pago de intereses de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone, en su artículo segundo, la obligación de publicar la fecha de pago y cuantías de los intereses para los sucesivos vencimientos.

En consecuencia, el Departamento de Economía y Hacienda establece por la presente Orden las fechas y cuantías de pago de los intereses devengados al 24 de junio de 1986, correspondientes al tercer vencimiento:

Primero.-La fecha de pago de los intereses de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se fija en el día 24 de junio de 1986, correspondiente al tercer vencimiento, según lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 88/1984, de 28 de noviembre, de la Diputación General de Aragón.

Segundo.-Las cuantías de los intereses nominales, retenciones por impuestos e intereses netos, por cada título unitario de 100.000 pesetas nominales, correspondientes a los suscritos tanto en la primera como en la segunda fase de la emisión, son para el presente vencimiento los siguientes:

Intereses nominales: 6.500 pesetas.

Retención del 18 por 100: 1.170 pesetas.

Intereses netos por título unitario: 5.330 pesetas.

Tercero.-El servicio de pago de intereses de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará, exclusivamente, a través de cualquiera de las Cajas de Ahorro con sede social en esta región, a la libre elección de los interesados, mediante el cumplimiento de cuanto estipulan al respecto las Ordenes de 9 de mayo y de 11 de diciembre de 1985.

Cuarto.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de mayo de 1986.-El Consejero de Economía y Hacienda, José Antonio Biescas Ferrer.

22695 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, del Servicio de Industria y Energía de Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución SET 45/15 KV, de 2.000 KVA, en el polígono industrial de Fuentes de Ebro (AT-3/1985).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una subestación transformadora de intemperie, situada en el polígono industrial de Fuentes de Ebro, destinada a suministro de energía eléctrica al polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Carrasco del Campo, en Zaragoza, noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 20.417.132 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.